



LORENA CRUZAT

Los últimos chats recuperados por el Ministerio Público, que darían cuenta del conocimiento que tenía la diputada Catalina Pérez sobre los convenios suscritos, en 2022, por la Seremi de Vivienda de Antofagasta y la fundación Democracia Viva, sellaron su destino judicial.

Mensajería enviada por Andrade a Pérez —quien recientemente renunció a Revolución Democrática (RD), en medio de la divulgación de estas conversaciones— en que se lee, por ejemplo, “me llamó Carlos (el exseremi Carlos Contreras). Parece que van a salir las ‘lucas’”, de julio de ese año, fueron claves.

Hoy se alista la formalización de la congresista en el caso Convenios, donde se indaga el delito de fraude al fisco y que ya tiene como principales imputados a su expareja y exrepresentante de Democracia Viva, Daniel Andrade (ex-RD), y al exseremi de Vivienda de Antofagasta Carlos Contreras (ex-RD). Esto, en la antesala del cierre de la investigación, en enero próximo.

Si bien la legisladora, quien hace unos días estuvo de cumpleaños, de acuerdo con publicaciones de Instagram ha descartado, en reiteradas ocasiones, haber sabido o haber participado en actuaciones ilegales en el marco de estos convenios —que sumaron cerca de \$400 millones—, la fiscalía

llegó a la convicción de su involucramiento en los hechos. Y en esa línea pidió su desafuero, el que deberá resolver en los próximos días el Pleno de la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

PDI
Un informe de la PDI contiene mensajería de Catalina Pérez con Andrade que daría cuenta de su conocimiento de los convenios.

participación en los presuntos delitos que son materia de esta investigación”.

“La petición fue presentada esta tarde por el fiscal jefe de Antofagasta, don Cristián Aguilar, y

En antesala de cierre de la investigación en enero

Caso Convenios: Alistan formalización de diputada Catalina Pérez, tras haberse “reunido antecedentes que permiten sostener su participación”

Para formular cargos en su contra, la fiscalía de Antofagasta primero debe conseguir su desafuero. Ayer lo solicitaron al Pleno de la corte de esa ciudad.

■ “Se han reunido antecedentes”

El Ministerio Público confirmó ayer que la solicitud se da “en el contexto de la investigación que se lleva adelante por presuntos delitos de fraude al fisco reiterados, por la suscripción de convenios entre el Minvu de Antofagasta y la fundación Democracia Viva durante el año 2022. Dicha solicitud y desafuero es un requisito legal para avanzar posteriormente en la formalización y solicitud de medidas cautelares para la diputada Catalina Pérez, atendido que, en opinión del Ministerio Público, se han reunido antecedentes que permiten sostener su

deberá ser resuelta, en su momento, por el Pleno de la Corte de Apelaciones de Antofagasta”, indicaron desde el organismo de persecución penal.

■ Es un “avance en la investigación”

El querellante Sergio Rodríguez, en representación del diputado republicano Juan Irarrázaval, valoró la decisión de la fiscalía y dijo que, si bien no tienen copia de los antecedentes presentados ante la corte: “Creemos que es un avance en la investigación y en la imputación de cargos. Siempre hemos sostenido que no resultaba creíble la versión de la diputada, en cuanto a su desconocimiento o no participación en lo que son las gestiones relativas al fraude al fisco cometidos por sus relacionados. Ahora viene la etapa que se conozca por la corte y, en definitiva, se decrete el desafuero y se le pueda formalizar lo antes posible”.

Mientras que su par Pablo

Tolosa, querellante por legisladores UDI, sostuvo que “es una solicitud que estábamos esperando, tal como hemos sostenido, de las conversaciones vía WhatsApp dadas a conocer por los medios de comunicación, y que se encuentran en la carpeta investigativa, entre la diputada Catalina Pérez y su expareja Daniel Andrade, se desprende que la diputada tenía conocimiento desde julio del año 2022, en que existía un vínculo entre su expareja Daniel Andrade y el seremi Carlos Contreras, de los convenios y los dineros en ellos involucrados, esto es, un año antes que Timeline diera a conocer este caso de corrupción”.

Explicó, además, que “el desafuero de la diputada Catalina Pérez es un requisito legal, esencial y previo, para que pueda ser formalizada, por los delitos que el Ministerio Público le impute”.



■ Defensa: “Es injustificada”

El defensor de Pérez, Gonzalo Medina, mantuvo la posición de su representada sobre su inocencia en el caso: “La solicitud de desafuero presentada hoy en la tarde por la Fiscalía Regional de Antofagasta es totalmente injustificada. Pero será en este contexto donde finalmente quedará establecida, sin lugar a dudas, la total inocencia de la diputada Catalina Pérez. Ella ha colaborado con la investigación de manera voluntaria y permanente desde el inicio de la misma, a fin de esclarecer su total ausencia de responsabilidad en los hechos investigados”.

Las primeras sospechas de la fiscalía quedaron plasmadas en distintas solicitudes ante el tribunal. “Que con fecha 12 de noviembre del corriente se agregó informe 1792 de la Briedec de la PDI que contiene informe de análisis del teléfono celular del imputado Daniel Andrade que a la sazón, como ya se señaló, era pareja de la diputada Catalina Pérez (...), descubriendo que mantiene conversaciones por WhatsApp y otras, posteriores al 29 de noviembre de 2022, que tienen vinculación con los hechos investigados, que unida a la contenida en carpeta de investigación entregan indicios de la participación de aquella en los hechos investigados, de modo que se requiere incorporar esa evidencia pero desde el referido contenedor que corresponde a su celular, para reunir evidencia o medios de prueba para acreditar los delitos investigados”.